

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 1 DE AGOSTO DE 1964

NÚM. 171

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 350 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 21 de julio de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal, se celebrará el día 21 de agosto de 1964, a las trece horas de su mañana:

Deudor: herederos de Clemente Santos S.

Radican las fincas en el término de La Bañeza.

Polígono 1, parcela 958; cereal regadío, de 3.ª, a Camino de Misa, de 2,50 áreas. Linda: N., Pablo Martínez Fernández; E., Inocencio Santos González; S., Luisa Fuertes Cantón, y O., Ernesto González González. Valorada en 688 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en

otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 21 de julio de 1964.
El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3278

* * *

Zona de LEON 2ª (Pueblos)

Calle Fajeros, núm 1—LEON

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Ejercicio 1960

Concepto: RUSTICA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1964 la siguiente

PROVIDENCIA. — Estimando insuficientes los bienes embargados a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara ampliado el embargo a los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: Maximino Martínez García

Una finca en el Jaliar, polígono 19, parcela 24, cereal secano de 4.ª, de 12,39 áreas, que linda: al N., Jerónimo Alcoba; E., Angel García Martínez; S., Agapito Fierro Fierro y O., Fermín

Villadangos. Líquido imponible 8,30 pesetas.

Otra en la Senda la Calva, polígono 87, parcela 485, c. s. de 3.^a, de 26,12 áreas, que linda: al N., Laurentino Fidalgo González; E., Bernardo Rey Lorenzana; S., Manuel Pérez Rey, y O., Serafín Fidalgo González. Líquido imponible 24,29 pesetas.

Otra en Carro Monte, polígono 89, parcela 701, viña de 2.^a, de 4,25 áreas, que linda: al N., Raimundo Barrera; E., Romualda Rey García; S., José Garrido Rey, y O., Guadalupe Pellitero. Líquido imponible 15,81 pesetas.

Otra en el Arrabal, polígono 102, parcela 416, viña de 2.^a, de 1,75 áreas, que linda: al N., Comunales; E., Lupericio Ferrero; S., Romualda Rey García, y O., Gregorio López Montaña. Líquido imponible 6,51 pesetas.

Otra en Las Piedras, polígono 104, parcela 43, viña de 1.^a, de 1,75 áreas, que linda: al N., camino; E., Nemesio Fidalgo Lorenzana; S., Benito Rey, y O., Salvador Pellitero Pellitero. Líquido imponible 7,91 pesetas.

Otra en Los Huertos, polígono 136, parcela 171, c. s. de 3.^a, de 28,12 áreas, que linda: al N., Amador Blanco González y otro; E., Martín García Pellitero; S., Daniel Sarmiento Ordás y otro, y O., Baltasara Fernández Martínez. Líquido imponible 21,50 pesetas.

Otra en Los Huertos, polígono 136, parcela 175, c. s. de 3.^a, de 7,87 áreas, que linda: al N., Secundino García Blanco; E., Angel Fernández González; S., Daniel Sarmiento Ordás y O., Raimundo Gavilanes García. Líquido imponible 7,32 pesetas.

Otra en el Camino Real, polígono 137, parcela 16, c. s. de 2.^a, de 10,44 áreas, que linda: al N. Leonisa Fernández; E., Camino Real; S., Valentín Martínez García, y O., José Castellanos García. Líquido imponible 13,78 pesetas.

Otra en Laleja, polígono 137, parcela 422, c. s. de 3.^a, de 19,22 áreas, que linda: al N., Gregorio Pellitero San Millán; E., Nicomedes González; S., laguna, y O., Blas González González. Líquido imponible 17,87 pesetas.

Otra en La Senda, polígono 137, parcela 453, c. s. de 3.^a, de 16,47 áreas, que linda: al N., Término de Mozóndiga; E., Eufrosina González; S., Lorenzo González, y O., Gumersindo Fernández. Líquido imponible 15,32 pesetas.

Otra en Remanso, polígono 139, parcela 690, c. s. de 4.^a, de 4,95 áreas, que linda: al N., Valentín Martínez García; E., Eloy García Castellanos; S., (el mismo) Nicomedes González, y O., Término de Mozóndiga. Líquido imponible 3,32 pesetas.

Otra en Remansos, polígono 139, parcela 705, c. s. de 3.^a, de 7,84 áreas, que linda: al N., Manuel González González; E., Gregorio García González; S., Saturnina García Castellanos, y O., Término de Mozóndiga. Líquido imponible 5,25 pesetas.

Otra en Los Cuartos, polígono 139, parcela 823, c. s. de 3.^a, de 7,42 áreas, que linda: al N., Lupicinio Pellitero; E., Eduardo González Pellitero; S., Andrés Alvarez Sutil, y O., herederos Antonio Castellanos y otros. Líquido imponible 6,90 pesetas.

Otra en La Bargada, polígono 141, parcela 39, viña de 3.^a, de 8,15 áreas, que linda: al N., Manuel González González; E., Belarmino Vidal González; S., Florentino Blanco González, y O., Aureliano González Castellanos. Líquido imponible 24,76 pesetas.

Otra en Rila Ojos, polígono 43, parcela 403, e. p. de 3.^a, de 8,62 áreas, que linda: al N., Bernardo Fernández Celada; E., camino; S., Blas Celada Fernández, y O., Isabel Fuente Domínguez. Líquido imponible 1,55 pesetas.

Deudor: Paulina Ordás Juan

Una finca en El Pajuelo, polígono 135, parcela 23, c. s. de 4.^a, de 21,77 áreas, que linda: al N., Baltasar Gavilanes y otro; E., Leonardo Sutil; S., Ramón Alegre, y O., el tío Manuel Llanos García. Líquido imponible 14,59 pesetas.

Otra en Los Huertos, polígono 136, parcela 76, c. s. de 3.^a, de 12,21 áreas, que linda: al N., Blas González González; E., Flora González Ordás y otro; S., Manuel González García, y O., Matías García González. Líquido imponible 11,35 pesetas.

Otra en El Corral, polígono 136, parcela 307, c. s. de 3.^a, de 19,95 áreas, que linda: al N., Manuel González Fierro; E., Argimiro García González; S., Florentino Gavilanes, y O., Isidro García Fernández. Líquido imponible 18,55 pesetas.

Otra en la Laguna León, polígono 137, parcela 316, c. s. de 3.^a, de 5,43 áreas, que linda: al N., Luciano Pellitero y otro; E., Felipe Pellitero; S., el mismo, y O., Andrés Alvarez Sutil. Líquido imponible 5,05 pesetas.

Otra en la Laguna León, polígono 137, parcela 519, c. s. de 3.^a, de 13,37 áreas, que linda: N., Flora García Ordás; E., Mercedes Quiñones; S., Camino Bustillo Méizara, y O., Eduardo González Pellitero. Líquido imponible 12,43 pesetas.

Otra en el Pedregal, polígono 138, parcela 484, c. s. de 2.^a, de 12,44 áreas, que linda: al N., Leonardo Sutil Fernández; E., Camino Méizara; S., Guillermo García Castellanos, y O., Vicente Alvarez Pellitero. Líquido imponible 16,42 pesetas.

Otra en la Cuesta del Ejido, polígono 139, parcela 477, viña de 3.^a, de 5,77 áreas, que linda: al N., Gregorio Pellitero San Millán; E., Amador Blanco González; S., Gumersindo Fernández, y O., bodegas. Líquido imponible 16,79 pesetas.

Otra en Cuesta Ejido, polígono 139, parcela 479, viña de 3.^a, de 1,24 áreas, que linda: al N., Baltasar Fernández Martín; E., Gumersindo Fernández Martínez; S., Gregorio Pellitero San

Millán, y O., bodegas. Líquido imponible 3,61 pesetas.

Otra en Remanso, polígono 139, parcela 583, c. s. de 4.^a, de 13,20 áreas, que linda: al N., Santos González González; E., Flora García Ordás; S., Mercedes Quiñones, y O., Gregorio García González. Líquido imponible 8,84 pesetas.

Otra en Remanso, polígono 139, parcela 638, c. s. de 4.^a, de 21,03 áreas, que linda: al N., Manuel González Fierro; E., Manuel Llamas García y otro; S., Cesareo González Pellitero, y O., Gaspar Barrio Aller. Líquido imponible 14,09 pesetas.

Otra en Los Cuartos, polígono 139, parcela 775, c. s. de 3.^a, de 13,61 áreas, que linda: al N., Andrés Alvarez Sutil; E., Daniel Sarmiento Ordás; S., Mercedes Quiñones, y O., José Castellanos y otros. Líquido imponible 12,66 pesetas.

Otra en La Vargada, polígono 141, parcela 31, viña de 3.^a, de 8,51 áreas, que linda: al N., Daniel Sarmiento Ordás; E., José Castellanos García; S., Mercedes Quiñones Tejedor, y O., Ventura García González. Líquido imponible 24,76 pesetas.

Otra en Vaidanayo, polígono 142, parcela 21, c. s. de 3.^a, de 11,48 áreas, que linda: al N., Mercedes Iglesias Tejedor; E., Eloy García Castellanos y otro; S., Gumersindo Fernández, y O., Pilar Ordás Juan. Líquido imponible 10,68 pesetas.

Otra en Valdenarayo, polígono 142, parcela 103, viña de 3.^a, de 3,95 áreas, que linda: al N., Mercedes Quiñones Tejedor; E., Gregorio Pellitero San Millán; S., Camino de Méizara a Banuncias, y O., Eloy García Castellanos. Líquido imponible 11,49 pesetas.

Otra en Valdanayo, polígono 142, parcela 158, e. p. de 4,30 áreas, que linda: al N., Amador Blanco González, E., Nicanor Pellitero; S., Gregorio Pellitero San Millán, y O., Lorenzo González Fierro. Líquido imponible 0,77 pesetas.

Otra en Las Barreras, polígono 143, parcela 54, viña de 3.^a, de 9,37 áreas, que linda: al N., Manuel González García; E., Mercedes Quiñones Tejedor; S., Camino Méizara a Banuncias, y O., Dionisio Gómez. Líquido imponible 34,85 pesetas.

Otra en la Carva, polígono 143, parcela 508, viña de 3.^a, de 5,96 áreas, que linda: al N., Pilar Ordás Juan; E., David González; S., Florentino Gavilanes Fernández, y O., Gregorio Pellitero San Millán. Líquido imponible 17,34 pesetas.

Otra en el Hojadal, polígono 144, parcela 38, viña de 3.^a, de 6,18 áreas, que linda: al N., Camino de Méizara-Banuncias; E., Mercedes Quiñones Tejedor; S., Isidoro Fierro Sutil, y O., Ventura García González. Líquido imponible 17,98 pesetas.

Otra en la Regatada, polígono 119, parcela 213, c. s. de 3.^a, de 0,70 áreas, que linda: al N., Avelino Fernández

Luna; E., Fidel Sevilla; S., bienes comunales, y O. Josefa Alvarez Soto. Líquido imponible 0,65 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103».

También se le requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 24 de julio del 1964.—El Recaudador, Juventino Nistal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

3280

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, los Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

*Cereal regadío 1.ª, 596 pesetas; cereal regadío 2.ª, 459 pesetas; cereal regadío 3.ª, 367 pesetas; cereal seco 1.ª, 183 pesetas; cereal seco 2.ª, 119 pesetas; cereal seco 3.ª, 106 pesetas; cereal seco de 5.ª, 41 pesetas; prado seco 1.ª, 285 pesetas; prado seco 2.ª, 163 pesetas; prado seco 3.ª, 90 pesetas; viña de 1.ª, 412 pesetas; viña de 2.ª, 291 pesetas; viña de 3.ª, 251 pesetas; viña de 4.ª, 170 pesetas; monte bajo U.ª, 29 pesetas; erial pastos, 18 pesetas; árboles ribera U.ª, 293 pesetas; árboles frutales, 329 pesetas; pastizal, 80 pesetas; era U.ª, 183 pesetas».

Las reclamaciones si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio de Catastro de Rústica, dentro del plazo señalado.

León, 27 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3273

DISTRITO MINERO DE LEON

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado en el acto de la demarcación, ha sido cancelado el permiso de investigación «POR SI HAY» número 13.214, de 178 pertenencias de mineral de carbón, sito en el término municipal de Toreno, solicitado por D. Luis Arias Martínez, vecino de Bembibre (León), cuyo representante en la capital es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 21 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrocnátegui.

3222

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos, almacenes, subalmacenes y paneras auxiliares, que habrá de regir en esta provincia durante el próximo mes de agosto.

Jefaturas de Silo

Sahagún.
Santas Martas.
Valderas.
Valencia de Don Juan.
El Burgo Ranero.

Estarán abiertos todos los días laborables.

El silo de Cea, todos los días laborables, excepto los martes.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Desde el día 17, abierto todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Benavides de Orbigo.—Desde el día 17, abierto todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Todos los días laborables desde el día 17, excepto jueves, viernes y sábados.

La Bañeza.—Desde el día 17, abierto todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Desde el día 12, todos los días laborables.

Palanquinos.—Desde el día 12, todos los días laborables.

Puente Villarente.—Desde el día 10, todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Desde el día 17, todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejida.—Todos los días laborables desde el día 17, excepto jueves, viernes y sábados.

Sub-Almacenes

Almanza.—Los martes.

Alvires.—Lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

Ponferrada.—No se recibe por falta de local.

Carrizo de la Ribera.—No se recibe por falta de local.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Si algún agricultor desea entregar en almacén distinto del que le corresponde, por causas justificadas, deberá solicitarlo de esta Jefatura Provincial.

León, 20 de julio de 1964.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.

3311

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cubillas de Rueda-San Cipriano-Vega de Monasterio (León) por Decreto de 9 de abril de 1964, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1952. Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria

y Ordenación Rural de León.

VOCALES: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún.
D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún.

D. Ricardo Corisco Manzaneque, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Severino García Cano, Alcalde de Cubillas de Rueda.

D. Juventino Ferreras Rodríguez, Jefe de la Hermandad de Cubillas de Rueda.

D. Vitaliano Aláez Sánchez y D. Lino Barrientos Barrientos, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Fabriciano Fernández Fernández, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 21 de julio de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres.

3292 Núm. 1960.—325,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año actual, que al final se expresan, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para poder ser examinados y formular contra los mismos, las reclamaciones que se estimen justas.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Idem de idem, de la riqueza urbana.

Padrón sobre rodaje. (Bicicletas).

Chozas de Abajo, 23 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3253 Núm. 1949.—89,25 ptas.

Habiendo sido confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, para poder ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 23 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3254 Núm. 1950.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Formado por este Ayuntamiento el reparto general de arbitrios, (entradas de carruajes y velocípedos), que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazanzo, 20 de julio de 1964.—El Alcalde, Afrodísio de la Gala.

3261 Núm. 1951.—63,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en en la Secretaría de esta Junta Vecinal en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carrizo de la Ribera, 4 de julio de 1964.—El Presidente, Benito H. Ordoñez.

3013 Núm. 1952.—94,50 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 116 de 1964, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D.^a María Concepción Ureña Delás, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de 23 de abril de 1964, por el que desestimaba la reclamación formulada por la recurrente, sobre aplicación a la misma de la Ley 108, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de julio de 1964.—José de Castro Grangel.

3303

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de La Bañeza, anula la requisitoria publicada en este periódico el 23 de los corrientes llamando e interesando la captura de Antonio Colino Escudero, como procesado en sumario 47/1964 por hurto.

La Bañeza, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— Luis Fernando Roa Rico.— El Secretario, Manuel Rodríguez.

3304

Notaría de D. José María Carvajal y Gatón, con residencia en La Bañeza

Yo, José María Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, adscrito al distrito de La Bañeza, provincia de León.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Vicente Yáñez González, industrial, mayor de edad, casado y vecino de Valdavido, municipio de Truchas en esta provincia he sido requerido, para formalizar la correspondiente acta de Notoriedad, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Notarial y cuadro de sustituciones de dicho Colegio, al objeto de acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento para fines industriales, derivado del río Eria, al pago denominado Devesa, término de Truchas, Ayuntamiento de su nombre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

La Bañeza, veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, José María Carvajal y Gatón.

3242 Núm. 1953.—199,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegacervera

Confeccionado por esta Hermandad el padrón de contribuyentes sobre Rústica y Ganadería, para el sostenimiento de la misma, que han de regir para el ejercicio del año actual 1964, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas.

Vegacervera, a 17 de Julio de 1964.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

3158 Núm. 1946.—73,50 ptas.